REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

N30/471B-10

MINUTA

COMISION INTERMINISTERIAL PARA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PUERTOS DE VALPARAISO Y SAN ANTONIO, V REGION Y SAN VICENTE, VIII REGION.

1.- COMISION INTERMINISTERIAL.

Esta Comisión se crea con el objeto de enfrentar la urgente necesidad de efectuar la reparación y rehabilitación de los Puertos de Valparaíso y San Antonio y la ampliación del Puerto de San Vicente en la VIII Región. La prioridad en la ejecución de estas obras ha quedado establecida en los diagnósticos y planes de desarrollo que se han efectuado en el último tiempo, y se hace evidente al observarlo los serios problemas de congestión que presenta San Vicente y los puertos de la V Región en períodos peak, situación que se verá fuertemente agravada en los próximos años si no se ejecutan los proyectos programados.

La realización de las obras antes mencionadas requiere de la participación y coordinación del Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Obras Portuarias, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de EMPORCHI, para lo cual se ha conformado un grupo de trabajo interinstitucional el cual será supervisado por esta Comisión Interministerial.

2.- PROGRAMA DE INVERSIONES PRIMERA ETAPA.

El programa de inversiones básicamente consta de lo siguiente:

Valparaíso :
- Reparación y readecuación del Muelle Barón.
- Estudio para habilitar explanada de acopio de contenedores junto al sitio 3.
- Reconstrucción sitios 2 y 3.
- Estudio de reparaciones mayores sitio 5.
- Solución a pescadores artesanales y semi-industriales, previo al análisis de alternativas.

San Antonio :
- Reconstrucción sitio 2 y 3.
- Análisis para reconstrucción sitios 6 y 7.
- Reinstalación de empresas pesqueras.
- Solución a pescadores artesanales, semi-industriales e industriales.

San Vicente :
- Construcción de sitio adicional en el costado norte del puerto (sitio CERO).

La inversión proyectada para Valparaíso y San Antonio en conjunto, asciende aproximadamente a US$ 50 millones, y para San Vicente el costo de la obra asciende aproximadamente a US$ 10 millones.

2058

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LISTA DE ASISTENTES POR EL M.O.P. AL ACTO DE LA FIRMA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL DECRETO SUPREMO Nº 93 QUE CREA LA COMISION INTERMINISTERIAL DE PUERTOS

SUBSECRETARIO, DON JUAN ENRIQUE MIQUEL MUÑOZ
JEFE DE GABINETE MINISTRO, DON PEDRO MONTENEGRO GONZALEZ
JEFE DE ASESORIA DEL GABINETE, DON ALEJANDRO MAGNI ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE OO.PP., DON JUAN LOBOS DIAZ
DIRECTOR DE OBRAS PORTUARIAS, DON MIGUEL VALENZUELA GAVILAN
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO, DON JORGE DUCCI PALMA
JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIO, SRTA. MARIA ISABEL CASTILLO R.
SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES:

I REGION	:	DON JORGE KAEMPHE GALINDO
II REGION	:	DON ORLANDO BIANCHI GONZALEZ
III REGION	:	DON ENRIQUE GRAMEGNA TRIGOS
IV REGION	:	DON MARIO VANNI SANDOVAL
V REGION	:	SRA. CARMEN LUZ GUTIERREZ BRICEÑO
VI REGION	:	DON JOSE ATALA SAHARDI
VII REGION	:	DON FERNANDO AZOCAR BOBADILLA
VIII REGION	:	DON OSCAR FERREL MARTINEZ
IX REGION	:	DON LAUTARO SOTO RODRIGUEZ
X REGION	:	SRA. IVANNIA GOLES BARRIENTOS
XI REGION	:	DON CARLOS SANGUESA HINOSTROZA
XII REGION	:	DON YANKO VILICIC RASMUSSEN
R. M.	:	DON JAIME TORREBLANCA BASUALTO
SUBROGANTE II REGION	:	DON WENCESLAV BONACIC MARINOVIC

Tambien existen los 13 SEREMI de Transporte.-

SANTIAGO, 10 de Mayo de 1990.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DISCURSO MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, SR. CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE CON MOTIVO FIRMA DECRETO QUE ESTABLECE UNA COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PUERTOS DE VALPARAISO Y SAN ANTONIO V REGION Y SAN VICENTE EN LA VIII REGION.

Santiago, 10 de mayo de 1990.

Su Excelencia el Presidente de la República ha querido dar un especial realce a la firma del Decreto que establece una Comisión Interministerial para la Reparación y Mejoramiento de los Puertos de Valparaíso y San Antonio V Región y de San Vicente VIII Región. La Tarea de esta Comisión es elaborar e impulsar con urgencia el programa de inversiones y construcción de obras portuarias necesarias para asegurar el flujo eficiente de nuestro Comercio Internacional, debiendo informar trimestralmente sobre el avance del programa al Presidente de la República.

Los puertos de Valparaíso y San Antonio, como es de público conocimiento, sufrieron daños graves como resultado del sismo que azotó a la V Región en marzo de 1985. Este sismo destruyó totalmente tres sitios en San Antonio y dejó otros dos sitios de ese puerto seriamente dañados. En Valparaíso, 4 sitios quedaron seriamente dañados. Como resultado de ésto no sólo disminuyó la capacidad disponible en estos puertos, sino que existe el riesgo de que un nuevo sismo provoque una situación francamente catastrófica de capacidad portuaria en la Región Central del país.

Las proyecciones de tráfico que se han efectuado, y que hasta el momento se han ido cumpliendo con bastante exactitud, indican que en 1991 las exportaciones serán 64% mayores que en 1986 y las importaciones 41% más altas. La fruta que es el producto que define el peak de la demanda, ha sido proyectada sobre la base de plantaciones que ya existen y que muestran que si no se procede con urgencia correremos peligros muy graves de congestión a partir de 1992.

En el caso de San Vicente la situación no es menos dramática. Como ha indicado la Corporación Chilena de la Madera, la falta de capacidad portuaria se está convirtiendo en un verdadero cuello de botella para las exportaciones forestales de la

VIII Región. En 1985 hubo 233 días de espera nave, habiendo subido el año pasado a 567 días, esto a pesar que en el intertanto se ha agregado capacidad y ha mejorado la productividad. Hace años que se indicó con claridad que la expansión en un sitio de San Vicente era un proyecto altamente rentable. El tráfico que proyectó para 1995, el estudio que probaba esto, ya se ha virtualmente alcanzado. En síntesis no cabe duda de la urgencia de la expansión de San Vicente.

En el tiempo transcurrido desde la asunción del Gobierno, el Ministerio de Obras Públicas, ha trabajado muy estrechamente con el Ministerio de Transportes y con la Empresa Portuaria de Chile, en la elaboración del programa concreto de inversiones portuarias. Se ha avanzado rapidamente en la elaboración técnica de los proyectos para hacer posible una pronta licitación de las obras.

El programa de inversiones, en su primera etapa, considera básicamente lo siguiente:

Valparaíso:

- Reparación y adecuación del Muelle Barón,
- Estudio para habilitar explanada de acopio de contenedores junto al sitio 3.
- Reconstrucción sitios 2 y 3.
- Estudio de reparaciones mayores del sitio 5
- Solución a pescadores artesanales y semi industriales, previo análisis de alternativas.

San Antonio:

- Reconstrucción sitio 2 y 3
- Análisis para reconstrucción sitios 6 y 7.
- Reinstalación empresas pesqueras
- Solución a pescadores artesanales, semi industriales e industriales.

San Vicente: - Construcción de un sitio adicional en el costado Norte del Puerto.

La inversión proyectada en esta primera etapa para San Antonio y Valparíso asciende a aproximadamente US$ 50 millones. En San Vicente el costo de la obra asciende aproximadamente a US$ 10 millones.

El costo de estas obras será recuperado completamente con los ingresos generados por sus propios usuarios a través del pago de tarifas. Estas obras no sólo no recargarán financieramente a los habitantes del país, sino que con el tráfico de exportación que generarán, los beneficiarán significativamente. Para su financiamiento se está en conversaciones avanzadas con instituciones de crédito multilateral.

Deseo hacer presente que el desarrollo de estos tres puertos administrados por EMPORCHI resulta absolutamente esencial para garantizar capacidad suficiente para nuestro comercio de exportación. El no obstaculiza de modo alguno las iniciativas que está realizando el sector privado para desarrollar otras instalaciones. Muy por el contrario, es un propósito del Gobierno crear un marco sólido y estable para el desarrollo de inversiones privadas en infraestructura portuaria y facilitar en todo lo que esté de su parte la realización de estas inversiones.

Con esta finalidad el Ministerio de Transportes está examinando las bases de una política tarifaria que garantice una competencia equitativa entre los puertos privados y EMPORCHI y de una política de inversiones que asegure que no se desplacen las iniciativas eficientes del sector privado.

Así el Gobierno, en conjunto con el sector privado, está asumiendo su responsabilidad de asegurar las condiciones para un desarrollo vigoroso de nuestro comercio de exportación, tan esencial para que entremos de una vez por todas a la liga de paises modernos, con una economía dinámica que reporte prosperidad a todos sus habitantes.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Crea Comisión Interministerial para reparación y mejoramiento de los Puertos de Valparaíso y San Antonio, V Región y San Vicente, VIII Región.

SANTIAGO, - 4 ABR 1990

N° 93

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
4-4-90
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. CENTRAL	
SUB. DEP. CUENTAS	
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR $
IMPUTAC.
NOT. POR $
IMPUTAC.
EDUC. DTO.

VISTOS : El Art. 32° N°8, de la Constitución Política de la República de Chile, el Decreto Supremo N°91, de 1978, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y el Decreto Supremo N°294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas:

CONSIDERANDO :

1.- Que las Instituciones públicas tienen la obligación de preservar en la mejor forma posible el patrimonio del Estado en materia de obras públicas;

2.- Que existe la necesidad urgente de efectuar la reparación de los Puertos de Valparaíso y San Antonio de la V Región así como la construcción del Sitio Cero del Puerto de San Vicente;

3.- Que el Ejecutivo ha aprobado la propuesta de la Comisión de Reconstrucción de los Puertos de la V Región creada por Decreto Supremo N°47 y presidida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como la propuesta de este último para llevar a cabo las obras de construcción del Sitio Cero del Puerto de San Vicente;

4.- Que el logro de los objetivos descritos impone la indispensable coordinación de los esfuerzos y recursos de los Servicios e Instituciones involucradas en la infraestructura portuaria:

D E C R E T O

1.- Créase una Comisión Interministerial de Ejecución, destinada a elaborar e impulsar con carácter de urgencia el programa de inversiones y de construcción de obras para la reconstrucción y mejoramiento de los Puertos de Valparaíso y San Antonio de la V Región y la construcción del Sitio Cero del Puerto de San Vicente.

2.- La Comisión estará integrada por:

- El Ministro de Obras Públicas que la presidirá.
- El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Un representante del Ministro de Hacienda.
- Un representante del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Un representante del Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional.
- El Director de la Empresa Portuaria de Chile, y
- El Director de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, quien además actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión.

/..

3.- La Comisión tendrá las siguientes obligaciones:

Estudiar y programar las acciones que permitan obtener la materialización de sus objetivos fundamentales, dentro del menor plazo posible, sometiendo dichos planes y proyectos a los organismos pertinentes para su aprobación y ejecución.

Para estos efectos, la Comisión podrá:

3.1.- Requerir de ODEPLAN la aprobación de las inversiones respectivas que consulte el programa.

3.2.- Gestionar asignaciones de recursos fiscales y de créditos externos para el financiamiento de los estudios y de la construcción de las obras, y la recepción de ellas por parte de los organismos que actúan como unidades ejecutoras.

3.3.- Solicitar a los Servicios e Instituciones competentes, la contratación de los estudios de ingeniería y la construcción de las obras respectivas, de acuerdo con las normativas legales vigentes.

3.4.- Proponer a los Servicios e Instituciones competentes, la contratación de consultorías como asesoras de las inspecciones fiscales que se designen para la ejecución de los contratos anteriormente señalados.

3.5.- Sugerir cualquiera actividad y/o asignación de recursos que contribuya a incrementar la eficiencia de este Programa.

4.- El Ministro de Obras Públicas informará trimestralmente al Presidente de la República del avance en las labores de la Comisión, destinada a la consecución de los fines del presente Decreto.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República

CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE
Ministro de Obras Públicas

VICTOR GERMAN CORREA DIAZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

/...

ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

CARLOS OMINAMI PASCUAL
Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción

ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
Ministro de Hacienda

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE HACIENDA